



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO NOVENO (009) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
(Antes Juzgado Dieciocho Civil Municipal Oral De Barranquilla)

Barranquilla, Noviembre 06 de 2020

OFICIO No. 2018-00098-00

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
E.S.M.

Por medio del presente Oficio, envío a usted el proceso que a continuación se relaciona, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 de Mayo 26 de 2.017 modificado por el Acuerdo PCSJA18-11032 de 27/06/2018- Circular CSJATC19-158, PCSJA 19-11256 del 12/04/2019, Circular CSJA230-11567, circulares PCSJC20-27 y CASJAT20-189.

DATOS DEL PROCESO PARA REMITIR AL CENTRO DE SERVICIOS PARA SU REPARTO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	
RADICACION	08001405301820180009800
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS ZUÑIGA CAMPO
C.C./NIT. DEMANDANTE	72175343
DEMANDADO	RAIDER CHINCHIA BARRIOS, KENIA PATRICIA BARRIOS CABARCAS, ALVARO ANGEL BARRIOS CABARCAS, YOVANI DANIEL ORTIZ ESCOBAR y JORGE LUIS BARRIOS OROZCO
C.C./NIT. DEMANDADO	1143443173,56062484,84056731,72052920 Y 8740569
TITULO VALOR/EJECUTIVO	LETRA DE CAMBIO
ULTIMA ACTUACION PROCESAL	REQUERIMIENTO PARA SUMINISTRO DE CORREOS
FECHA ULTIMA ACTUACION PROCESAL	07-09-2020
CUANTIA	MINIMA
CUADERNOS	1
FOLIOS	65

Atentamente,
JOSE LUIS RODELO CALDERON.
SECRETARIO

Firmado Por:

JOSE LUIS RODELO CALDERON
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aebd7291aed14d4bac00206f0a4acc061c0f2bfab62fc2529055a7926935113**
Documento generado en 06/11/2020 03:47:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11256 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.